

FECHA: 14/02/2019

EXPEDIENTE Nº: 149/2008

ID TÍTULO: 2500121

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Mondragón Unibertsitatea
Universidad solicitante	Mondragón Unibertsitatea
Universidad/es participante/s	Mondragón Unibertsitatea
Centro/s	• Facultad de Ciencias Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a Unibasq la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por un Comité de Evaluación formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales.

Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia. Dicho Comité de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones a todos los estudiantes de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

Con respecto a estas modificaciones se considera lo siguiente:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Modificación notificada por la Universidad:

Se actualiza el número de plazas ofertadas a tenor de la inclusión del Campus de Bilbao.

Valoración Comité:

Se amplía de 150 a 180 el número de plazas ofertadas por la inclusión del campus de Bilbao. En este sentido, se actualiza la información en el Criterio 6 (como respuesta al informe provisional) y Criterio 7 para garantizar los recursos humanos y materiales disponibles. Será objeto de atención en futuros procesos de seguimiento la efectiva asignación al título de los recursos comprometidos.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Modificación notificada por la Universidad:

Se procede a la actualización de los recursos materiales disponibles para la impartición de la titulación, a tenor del nuevo edificio construido en 2010 en Oñati, el cambio de ubicación en el Campus de Bidasoa (Irun), inaugurado en diciembre de 2016 y la inclusión del Campus de Bilbao con sus dos ubicaciones (BBF y Asfabrik Zorrozaurre-). Se detalla que la adecuación de los espacios en el Campus de Bilbao (edificio Asfabrik Zorrozaurre-) concluirá en diciembre de 2019.

Valoración Comité:

Se considera adecuada la modificación propuesta.

Se ha aprovechado para, a raíz de los comentarios realizados en el informe provisional, actualizar otras informaciones en este criterio y focalizarlo en las cuestiones más relevantes.

CRITERIO 10: CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

Modificación notificada por la Universidad:

Se ha procedido modificar el calendario de implantación, agregando la calendarización para el Campus de Bilbao.

Valoración Comité:

La modificación se estima oportuna.

Vitoria, a 14/02/2019:

LA DIRECTORA DE UNIBASQ



Eva Ferreira